

**MEMORIA CORRECTIVA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA
SANITARIA A CIUDADANAS ANDALUZAS, DE LA BASE DE DATOS BDU, PARA LA DETECCIÓN PRECOZ
DEL CÁNCER DE MAMA MEDIANTE MAMOGRAFÍA EN UNIDADES MÓVILES DE DIAGNÓSTICO
HOMOLOGADAS.**

N.º EXPEDIENTE: C.C. 5101/2026

Se redacta la presente memoria para corregir la memoria justificativa de fecha 21 de mayo de 2026 del expediente de referencia, en los siguientes puntos:

1. En la página 2, donde dice “Se redacta la presente memoria justificativa, que sustituye a la de fecha 16 de marzo de 2026, para incorporar las correcciones recogidas en el informe de Asesoría Jurídica de fecha 14 de abril de 2026”, debe decir:

Se redacta la presente memoria justificativa, que sustituye a la de fecha 12 de marzo de 2026, para incorporar las correcciones recogidas en el informe de Asesoría Jurídica de fecha 14 de abril de 2026.

2. Se corrige el apartado 6.3 DESGLOSE DEL PRECIO de la citada memoria de fecha 21 de mayo de 2026, quedando redactado en los siguientes términos:

6.3. DESGLOSE DEL PRECIO.

Con objeto dar cumplimiento al apartado 2 del artículo 100 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector público, en el que se determina que el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales calculados para su determinación, se ha considerado adecuada la metodología de cálculo establecida por Juan Carlos Gómez Guzmán en su Blog de Auditoría de Auditoría de Costes y Precios de Contratos.

Para determinar la estructura de costes del precio de licitación, vamos a considerar los datos de estructura de costes de las empresas, a partir de las ratios sectoriales de sociedades no financieras que publica la Central de Balances del Banco de España (http://app.bde.es/rss_www/). Estos datos referidos a las empresas son objetivos y fiables y proceden de la Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles-CPE) / Comité Europeo de Centrales de Balances.

Del conjunto de las ratios que se publican, se encuentran algunos que son de utilidad para el cálculo objeto del presente informe, como son: la cifra de negocios, los gastos de personal, el resultado económico bruto y el resultado económico neto (beneficio de la explotación o llamado beneficio industrial por la LCSP/2017), que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.





Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2023

Sector de actividad (CNAE): Q869 Otras actividades sanitarias

Tamaño (cifra neta de negocio): Menos de 10 millones €

Tasa de cobertura (% número de empresas): No disponible

Tasa de cobertura (% número de empleados): No disponible

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	5462	24,55	45,45	65,17
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	5462	13,91	33,48	54,33
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	5462	1,66	8,00	17,54

Al objeto de consultar las ratios sectoriales de las empresas que podrían ser futuras licitadoras del expediente servicio de exploraciones mamográficas para la población andaluza, en unidades móviles de diagnóstico homologadas, se ha consultado el apartado: *Consultar ratios sectoriales por ejercicio, tamaño, y actividad*, considerado el **sector de actividad (CNAE): Q869 Otras actividades sanitarias** y “Menos de 10 millones” para la cifra de negocio.

El informe de ratios que se muestra corresponde al ejercicio 2023 (último publicado).

De las 29 ratios que muestra el informe, se han utilizado para realizar los cálculos el R01, R02 y R03.

Partiendo del importe de las ratios anteriores, la propuesta de desglose del precio base de licitación es la siguiente:

- El valor de R01: valor añadido sobre la cifra de ventas, es igual al 45,45% que desde el punto de vista contable equivale al margen neto de la venta.
- El coste de las ventas es del $100\% - 45,45\% = 54,55\%$
(Costes directos más los gastos generales de fabricación (amortización, mantenimiento, servicios exteriores, suministros...)).
- Gastos de estructura:
Dado que el valor de R03 (resultado de la explotación o beneficio industrial) es igual a 8,00 %.
Los costes de estructura vienen determinados por la diferencia entre el valor añadido o margen bruto y el beneficio industrial= $45,45\% - 8\% = 37,45\%$



El precio se ha determinado mediante un análisis de costes que contempla la alta especialización tecnológica exigida para los equipos, las condiciones laborales del personal y el elevado número de pruebas a realizar durante la vigencia del contrato, buscando garantizar la viabilidad económica del servicio.

El estudio económico se ha realizado considerando todos los recursos humanos, materiales y organizativos necesarios para la prestación integral del servicio, incluyendo:

- Personal sanitario, de logística y de apoyo.
- Vehículos sanitarios y su mantenimiento.
- Equipamiento radiológico digital con tomosíntesis.
- Sistemas informáticos y comunicaciones.
- Seguros, control de calidad.
- Gastos generales de estructura.
- Beneficio industrial del adjudicatario.

Para la determinación de los costes de personal se han tenido en cuenta los convenios colectivos sectoriales vigentes y aplicables. Dado que no existe convenio aplicable a nivel autonómico, se toman como referencia los de la provincia de Málaga, por ser la provincia que aporta mayor número de municipios y de población invitada a participar en el Plan de Detección Precoz de Cáncer de mama.

El dimensionamiento de los costes de personal se ha estructurado atendiendo a la naturaleza funcional de cada categoría profesional requerida para la prestación:

- Personal Técnico y Administrativo: Se toman como base reguladora las tablas salariales del *Convenio Colectivo de Clínicas y Sanatorios Privados de Málaga* vigente. El personal técnico se encuadra en el Grupo IV Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico y el personal de apoyo en el Grupo de Personal Administrativo.
- Personal de Conducción: Para los conductores encargados del traslado y posicionamiento de las unidades móviles, se aplica el *Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Málaga*, encuadrados bajo la categoría profesional de Conductor/a.

Se han considerado los conceptos de salario base, pagas extraordinarias y los pluses obligatorios según convenio (tales como plus de transporte). Del mismo modo, se han incorporado los costes específicos vinculados a la modalidad del servicio:

1. Plus de Radiación / Peligrosidad: Aplicado sobre el personal técnico por el manejo continuado de mamógrafos digitales con tomosíntesis.
2. Plus de Disponibilidad: Aplicado para el personal operativo (técnicos y conductores) debido a los desplazamientos diarios intermunicipios exigidos por la planificación del servicio.
3. Carga Social de la Empresa: Se aplica un tipo impositivo del 33,50% en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa.

MARIA DOLORES PACHON RIOS		14/07/2026	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	BndJA457XP7XNTE4UZNFJKVPUNH2JF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De este modo, **el desglose de los costes de personal** queda del siguiente modo:

A. Personal Directo (Imputado al 54,55% de Costes Directos).

- **Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico (9 profesionales):** Con un salario bruto anual por profesional de 27.500,00 € (incluyendo plus de radiación e itinerancia), el coste unitario empresa se sitúa en 36.712,50 €. El cómputo global anual para los 9 técnicos asciende a 330.412,50 €.
- **Conductores de Unidad Móvil (7 profesionales):** Con un salario bruto anual de 26.000,00 € (incluyendo plus de disponibilidad y dietas de kilometraje), el coste unitario para la empresa es de 34.710,00 €. El cómputo global anual para los 7 conductores asciende a 242.970,00 €.

El coste total de personal directo es de 573.382,50 €.

Supone un 45,95% de los costes directos.

Forman parte, también, de los costes directos: la amortización tecnológica y de los vehículos, fungibles, combustible y mantenimiento de los equipos y unidades móviles.

B. Personal Indirecto (Imputado al 37,45% de Costes Indirectos).

Este personal realiza funciones estructurales, citación y soporte.

De nuevo, se toman como base reguladora las tablas salariales del *Convenio Colectivo de Clínicas y Sanatorios Privados de Málaga* vigente, el personal de administración se encuadra en el **Grupo de Personal Administrativo**.

- **Personal de Administración (3 profesionales):** Con un salario bruto anual de 20.500,00 €, el coste unitario empresa se cifra en 27.367,50 €. La partida anual para este grupo se estima en **82.102,50 €**.
- **Responsable / Coordinador del Servicio (1 profesional):** Con un salario bruto anual de 31.000,00 € bajo la categoría de Titulado Medio/Gestor, su coste anual asciende a **41.385,00 €**.

El coste total para Personal Indirecto asciende a 123.487,50 €.

El resto de la partida de costes indirectos corresponde a: Sistemas de información, seguros y gastos generales.

MARIA DOLORES PACHON RIOS		14/07/2026	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	BndJA457XP7XNTE4UZNJFKVPUNH2JF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se detallan, a continuación, el resto de las partidas que forman parte de la distribución de **costes directos**:

C. AMORTIZACIONES:

- **Mamógrafos Digitales con Tomosíntesis (3D):** Equipos de alta tecnología para los que se estima una inversión amortizada de 55.000,00 € anuales por equipo. Para los 7 mamógrafos, la partida de amortización tecnológica asciende a **385.000,00 €/año**.
- **Unidades Móviles (Vehículos y Carrozado Especial):** Estructuras adaptadas con aislamiento plomado (protección radiológica), sistemas de nivelación hidroneumática y climatización controlada. Se calcula una amortización de 21.000,00 € anuales por vehículo. Para las 7 unidades, la partida es de **147.000,00 €/año**.

D. MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE MAMOGRAFOS:

Incluye los controles de calidad física de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) exigidos por ley, calibraciones diarias del detector de tomosíntesis y mantenimiento preventivo/correctivo del fabricante con sustitución de piezas (incluido el tubo de rayos X). Se asignan 8.500,00 € anuales por mamógrafo, sumando **59.500,00 €/año**.

E. MANTENIMIENTO UNIDADES MOVILES:

Revisiones mecánicas de las cabezas tractoras y chasis rígidos, inspecciones técnicas (ITV), mantenimiento preventivo del grupo electrógeno de respaldo y revisión de los sistemas de climatización industrial para salas de examen. Se calculan 3.200,00 € anuales por unidad, sumando **22.400,00 €/año**.

F. COMBUSTIBLE: Gasóleo para el desplazamiento diario intermunicipios por la geografía andaluza y estabilización de los sistemas mediante el uso de generadores autónomos en puntos de screening sin acometida eléctrica fija. Gasto estimado de **35.000,00 €/año** para la flota.

G. MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO Y DE DESINFECCIÓN: 25.499,65 €/año.

Del mismo modo, se distribuyen en la partida de **costes indirectos**, además de los de personal indirecto, los siguientes conceptos:

H. SISTEMAS DE INFORMACION:

Engloba sistemas de almacenamiento, conectividad segura y software de gestión de citas y notificaciones. **Gasto estimado de 192.500 €/año.**

I. CIBERSEGURIDAD Y SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA Y DEL SERVICIO:

Gasto estimado de 203.000 €/año.

MARIA DOLORES PACHON RIOS		14/07/2026	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	BndJA457XP7XNTE4UZNJFKVPUNH2JF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



J. GASTOS GENERALES Y DE ESTRUCTURA:

Engloba alquiler de oficinas, suministros (electricidad, agua, conectividad fija), amortización de equipos informáticos de oficina, licencias de software de gestión, pólizas de seguros a todo riesgo para los vehículos pesados, así como seguros de contingencias por paralización de actividad.

Gasto estimado de 337.647,55 €/año.

EL DESGLOSE DE COSTES anual, detallado por partidas, queda del siguiente modo:

COSTES DIRECTOS	54,55%
PERSONAL DIRECTO	573.382,50 €
AMORTIZACION MAMOGRAFOS	385.000,00 €
MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION MAMOGRAFOS	59.500,00 €
AMORTIZACION UNIDADES MOVILES	147.000,00 €
MANTENIMIENTO UNIDADES MOVILES	22.400,00 €
COMBUSTIBLE	35.000,00 €
MATERIAL FUNGIBLE	25.499,65 €
COSTES INDIRECTOS	37,45%
PERSONAL INDIRECTO	123.487,50 €
SISTEMAS DE INFORMACION	192.500,00 €
CIBERSEGURIDAD Y SEGUROS	203.000,00 €
GASTOS GENERALES Y DE ESTRUCTURA	337.647,55 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (8%)	182.992,80 €
PRESUPUESTO TOTAL ANUAL	2.287.410,00 €



Teniendo en cuenta que el nº total de pruebas/año estimadas asciende a **120.390 pruebas/año**, según los cálculos realizados para la población en el rango de edad considerado a invitar, se obtiene:

IMPORTE UNITARIO, por prueba: 19 €

De este modo, la estructura de costes del servicio queda del siguiente modo, para los cuatro años de ejecución del contrato:

COSTES SERVICIO	
Costes directos de personal	2.293.530,00 €
Otros costes directos	2.697.598,62 €
Costes Indirectos	3.426.540,18 €
Beneficio industrial	731.971,20 €
Total costes servicio	9.149.640,00 €
IVA	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	9.149.640,00 €

A modo de resumen, los costes totales (a 1 y 4 años) y unitario, desagregados según los conceptos descritos, son los siguientes:

Concepto Económico	%	Importe Anual	Importe Total (4 años)	Coste Unitario
Costes Directos (Personal y Otros)	54,55%	1.247.782,15 €	4.991.128,62 €	10,36 €
Costes Indirectos (Gastos Generales de Estructura)	37,45%	856.635,05 €	3.426.540,18 €	7,12 €
Beneficio Industrial	8,00%	182.992,80 €	731.971,20 €	1,52 €
PRECIO TOTAL (PBL Y UNITARIO)	100,00%	2.287.410,00 €	9.149.640,00 €	19,00 €

JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ELECTROMEDICINA